

RESOLUCIÓN No. 4700

(Tunja, 11 SEP 2018)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PUBLICA No. 032 DE 2018
"COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOR PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO CON
DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-
TUNJA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOR PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TUNJA", es decir, la Institución requiere efectuar la compra de equipos certificador para fibra óptica y cableado estructurado con destino a la Dirección de Tecnológicas, Sistemas de Información Y Comunicaciones de la UPTC; por cuanto estos certificadores permitirán apoyar el proceso de infraestructura de Comunicaciones y Redes, para el óptimo funcionamiento de la disponibilidad de conexión en la red de datos y que soporte todos los servicios informáticos que se transmiten sobre ella; con el elemento se contará con un medio de diagnóstico y de auto-certificación.

400

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3297 de Veintinueve (29) de Agosto de 2018, por un valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÍS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE (\$ 413.316.998,32).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes el once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOR PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TUNJA", determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la publicación del pliego de condiciones, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACION PUBLICA No. 032 de 2018, cuyo objeto es la "COMPRA DE EQUIPOS CERTIFICADOR PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLÓGICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TUNJA "; como elemento de apoyo al proceso de infraestructura de Comunicaciones y Redes, para el óptimo funcionamiento de la disponibilidad de conexión en la red de datos y soporte de todos los servicios informáticos que se transmiten sobre ella; con el elemento se contará con un medio de diagnóstico y de auto-certificación.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 032 de 2018, se hará el día Martes once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera); y el cierre de la misma se hará el día Martes veinticinco (25) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018). Hasta las 10:00 a.m, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera). Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en

4700

cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	El Martes once (11) de septiembre de 2018 . En la Página web: www.uptc.edu.co y portal secop
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta Viernes catorce (14) de Septiembre de 2018, antes de las 10:00 a.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Miércoles diecinueve (19) de Septiembre de 2018 , Página web: www.uptc.edu.co y portal secop
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de sobres	El día Martes veinticinco (25) de Septiembre de 2018. Hasta las 10:00 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el día veintiséis (26) de septiembre de 2018 hasta el lunes primero (01) de Octubre de 2018.
Publicación de resultados:	El día lunes primero (01) de Octubre de 2018 . En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el martes dos (02) de octubre de 2018 hasta el jueves cuatro (04) de octubre de 2018 antes de las 10:00 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Desde el martes dos (02) de octubre de 2018 hasta el jueves cuatro (04) de octubre de 2018 antes de las 10:00 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día martes nueve (09) de octubre de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día martes nueve (09) de octubre de 2018 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Resolución Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad. 62

4700

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 SEP 2018

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboro: GINA BARRETO/Profesional

Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/Director-Dirección Jurídica